NÚMERO: 370 /2005 Bis

CAMBIO DE DENOMINACIÓN OBJETIVA Y REFORMA DE ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO "YANBAL ECUADOR S.A.". ----------

CUANTIA: Indeterminada----------

Ab. Jorge Jara Delgado Notario 2do. Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy **día tres de junio del año dos mil cinco**, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO,** Notario Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía de Comercio denominada **"YANBAL ECUADOR S.A",** representada por el señor ROBERT WATSON BARBER, quien declara ser Inglés, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según documento que acompaña, Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de cambio de denominación y reforma de Estatuto Jurídico, de cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:-Señor Notario:- -

Autorice usted en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de cambio de denominación objetiva de la Compañía de Comercio denominada **"YANBAL ECUADOR S.A",** con la consecuente reforma del Estatuto Jurídico que la rige, acorde con las cláusulas que a continuación se

370 bis
Junio 3

expresan:- -

PRIMERA.- INTERVENIDOR: -----------------------------------

Extiende el presente instrumento, hacen las declaraciones que el mismo contiene: **"YANBAL ECUADOR S.A."**, representada por su Gerente General y Representante Legal señor Robert Watson Barber, calidad que acredita con la copia de su nombramiento vigente que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil se adjunta como habilitante **(anexo uno),** quien actúa en pleno uso y ejercicio de sus funciones, así como también, bajo la autorización especial que le ha investido el Organo Supremo de la Sociedad de su representación legítima, reunido en Sesión Universal y Extraordinaria de Mayo veintitrés del dos mil cinco, cuya copia certificada, se acompaña con igual propósito **(anexo dos).**- -

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: --------------------------------

Dos.Uno.- YANBAL ECUADOR S.A., se constituyó bajo la denominación objetiva inicial de **NARDAL S.A.,** por escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, con el capital inicial de Un Millón de Sucres (S/.1'000.000,oo) y por el plazo de cien años, instrumento que consta inscrito el veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y siete, de fojas once mil quinientas ochenta y tres a once mil seiscientas número ochocientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el Número treinta mil ciento cincuenta y nueve del Repertorio,

Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

a cargo del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, lugar de su domicilio y establecimiento legal, fecha ésta última desde la cual **NARDAL S.A.,** se tiene como existente y con personería jurídica, toda vez que, el antes referido instrumento, que contiene su constitución fue aprobado, fijado, publicado, etc., en sujeción a las disposiciones legales vigentes a ésa fecha.- - - - - - - - - - - - -

Dos.Dos.- Por resolución de la Junta General de Accionistas de **NARDAL S.A.,** reunida en sesión extraordinaria de Enero treinta de mil novecientos setenta y ocho se aprobó la reforma y codificación integral del estatuto jurídico que regía a **NARDAL S.A.,** en los términos que constan de la correspondiente escritura pública otorgada para el efecto ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y ocho, aprobada mediante Resolución Número ocho mil cuatrocientos noventa y dos, dictada el veinticinco de Mayo siguiente por el Intendente de Compañías e inscrita de fojas seis mil seiscientas ochenta y tres a seis mil setecientas ocho, Número cuatrocientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil, Rubro de industriales y anotada bajo el Número trece mil ochocientos cuarenta del Repertorio el veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, respecto de la cual se dio cumplimiento a todas las formalidades prescritas por la ley para su perfeccionamiento;- - - - - - - - -

DOS.TRES.- Por escritura pública otorgada ante el mismo prenombrado Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el

veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, **NARDAL S.A.,** aumentó su capital inicial de un millón de sucres en tres millones de sucres más, para fijarlo a cuatro millones de sucres, con la consecuente reforma del estatuto. Instrumento que consta inscrito el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, de fojas tres mil novecientas dos a tres mil novecientas veintitrés, numero doscientos setenta y cuatro y anotado bajo el número seis mil sesenta y cinco del Repertorio, toda vez que, el dicho instrumento fue aprobado, fijado, publicado etc., en sujeción a las normas legales vigentes a ésa fecha.- -

Dos.cuatro.- Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, **NARDAL S.A.,** aumentó su capital de cuatro millones de sucres en ocho millones de sucres más, para fijarlo a doce millones de sucres, con la consecuente reforma del estatuto, instrumento que fue inscrito el veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, de fojas cinco mil ochocientas treinta y cuatro a cinco mil ochocientas sesenta, número cuatrocientos sesenta y nueve del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número tres mil cuatrocientos tres del Repertorio a cargo del Registro Mercantil del cantón; toda vez que, el antes referido instrumento público fue aprobado, fijado, publicado etc., en sujeción a las normas legales vigentes a ésa fecha;- -

Dos.cinco.- Por escritura pública número ochocientos

trece/noventa y cuatro otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, **NARDAL S.A.,** aumentó su capital de doce millones de sucres en quinientos ochenta millones de sucres más, para fijarlo en seiscientos millones de sucres, con la consecuente reforma del estatuto. Instrumento que fue inscrito el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de fojas cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro a cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos número cinco mil setecientos veinticinco del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número cuarenta y un mil seiscientos ochenta del Repertorio a cargo del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, toda vez que, el dicho instrumento público fue aprobado, fijado, publicado etc., en sujeción a las normas legales vigentes;- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dos.seis.- Por escritura pública No. mil ciento treinta y siete/noventa y cuatro otorgada ante el mismo prenombrado Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, **NARDAL S.A.,** se fusionó por absorción con la Compañía **"Industrias Bedibel S.A.",** cuya disolución anticipada operó de esta última, a consecuencia de lo cual, **NARDAL S.A.,** como compañía absorbente incrementó su capital en diez millones de sucres más, para fijarlo en seiscientos diez millones de sucres S/.610'000.000,oo, al tiempo que reformó el estatuto que la regía. Instrumento que consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de

Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

fojas diecinueve mil ciento doce a diecinueve mil ciento sesenta y cinco Numero dos mil setecientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el numero dieciséis mil seiscientos nueve del Repertorio, el tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco;- -

Dos.siete. Por escritura pública número ciento noventa y uno/noventa y seis otorgada ante el mismo prenombrado Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, **NARDAL S.A.,** cambió su domicilio de Guayaquil a la ciudad de Quito, al tiempo que reformó el estatuto que la regía en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el numero dos mil ciento veintiocho, Tomo ciento veintisiete y anotado bajo el Numero diecisiete mil doscientos noventa y nueve del Repertorio, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis;- - - - - - - - - -

Dos.ocho.- Por escritura pública numero ochocientos cuarenta y seis/noventa y nueve otorgada ante el mismo prenombrado Notario en Octubre uno de mil novecientos noventa y nueve, **NARDAL S.A.,** se fusionó y absorbió a las Compañías **"DDB, Distribuidora Directa de Belleza S.A."** y **"Ecuper S.A.",** a consecuencia de lo cual elevó su capital en S/.945'000.000,oo más para fijarlo en S/.1.589'000.000,oo, al tiempo que cambió su denominación objetiva por la actual de **"YANBAL ECUADOR S.A.",** reformando consecuentemente su estatuto, el cual instrumento público consta inscrito bajo el Numero novecientos cincuenta y

cinco del Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento treinta y uno, el veinticinco de Abril del dos mil;- - - - - - - - - - - - - - -

Dos.nueve.- Por escritura pública numero ochocientos ocho / dos mil que autorizó el mismo Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el dieciocho de Julio del dos mil, **"YANBAL ECUADOR S.A.",** realizó la conversión expresa a dólares de Estados Unidos de América, del importe de su capital que quedo así expresado en **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (US$. 63.560,oo),** dividido en un millón quinientas ochenta y nueve mil acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, al tiempo que reformó el estatuto que la rige en la parte pertinente, el cual instrumento público consta inscrito bajo el número tres mil ochocientos setenta y seis del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y uno y anotado en el repertorio bajo el Numero veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho, el dieciocho de Diciembre del año dos mil;- - - - - - - - - - - - - - -

Dos.diez.- Por escritura pública numero ciento setenta y tres /bis/ dos mil uno, que autorizó el Notario Interino de la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Marzo del dos mil uno, **"YANBAL ECUADOR S.A.",** realizó la Codificación Integral del Estatuto Jurídico que la rige, el cual instrumento consta inscrito bajo el numero cuatro mil doscientos setenta y cinco del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos y anotado en el Repertorio bajo el Numero doscientos noventa mil treinta y ocho el veintitrés de Octubre del dos mil uno en el Registro Mercantil del

Ab. Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

ABG. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

Cantón Quito; y, finalmente.- -

Dos.once.- Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de Mayo del dos mil tres, **"YANBAL ECUADOR S.A.",** aumentó su capital en US$.2'513.560,oo más, para fijarlo al actual de US$.2'577.120,oo, con la consecuente reforma del estatuto, el cual instrumento consta inscrito bajo el numero tres mil ciento diecisiete del Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento treinta y cuatro, el diecisiete de Octubre del dos mil tres.- - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.- DECLARACIONES DE REFORMA DE ESTATUTO: ----------

La Junta General de Accionistas de **"YANBAL ECUADOR S.A.",** reunida en sesión universal y extraordinaria de Mayo veintitrés del dos mil cinco, facultó al Compareciente, para que, en la calidad que otorga el presente instrumento, bajo los acuerdos unánimemente adoptados, inserte en el mismo a nombre y en representación de dicho Organo Supremo de la Compañía las declaraciones siguientes:- - - - - - - - - - - - -

Tres.uno.- Que, la denominación objetiva actual de la Compañía queda modificada por la adición de las siglas de **YANBEC** a continuación de su denominación objetiva actual que se mantiene, por lo que, esta quedará así: **"YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC",** como consta aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el trámite numero siete cero cinco uno ocho siete tres y reservada desde Mayo doce del dos mil cinco, todo lo cual habilita el uso alternativo de su denominación completa ó, simplemente

YANBAL

Yanbal Ecuador S.A. OFICINAS: Naciones Unidas 1084 y Amazonas
Edificio La Previsora Torre B, primer piso
Telf.: (593-2) 2263 188 - 2263 200 Fax: (593-2) 2463 181
PLANTA: Panamericana Norte Km. 9 1/2
Complejo Righetti, Galpón No. 2
Telf.: (593-2) 2425 110 / 2425 104 Fax: (593-2) 2425 423
www.yanbalecuador.com

ACTA DE LA 65ª. SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "YANBAL ECUADOR S.A." CELEBRADA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIAMENTE EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

En Guayaquil, hoy Lunes 23 de Mayo del año dos mil cinco, a las 16h20, en las Oficinas de la compañía, ubicadas en el Segundo piso alto del "Edificio Centrum", sito en la Av. Francisco de Orellana, de esta ciudad, se reunió la Junta General de Accionistas de **"YANBAL ECUADOR S.A."**, con el carácter de Universal y Extraordinaria; toda vez que, se registra la asistencia de las dos únicas Accionistas de la Compañía que la conforman: **1.- YANBAL INTERNACIONAL CORP. LTD.**, propietaria y suscriptora de 644.280 acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 63'783.721 al 64'428.000 inclusive, emitidas en el título accionario que las contiene No.007 que suman US$.25.771,20 pagadas en su totalidad y dan derecho a 644.280 votos, representada por el Sr. Efrén Cherres Bowen, calidad que acredita con la correspondiente carta-poder que exhibe, en mérito de la cual se acepta su intervención y legitima su personería; y, **2.- BAYGRAPE LTD.**, Propietaria y suscriptora de las 63'783.720 acciones nominativas ordinarias restantes, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 001 al 63'783.720 inclusive, emitidas en el título accionario que las contiene No. 006 que suman US$.2'551.348,80, pagadas en su totalidad y dan derecho a 63'783.720 votos, también representada por el señor Efrén Cherres Bowen, según carta poder que se exhibe en Secretaría, en mérito de la cual se declara también legitimada su personería. Encontrándose presentes y debidamente representadas las dos prenombradas y únicas Accionistas de la Compañía que integran el capital suscrito y pagado vigente a la fecha de US$.2'577.120,oo, deciden celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, con

Yanbal Ecuador S.A. OFICINAS: Naciones Unidas 1084 y Amazonas
Edificio La Previsora Torre B, primer piso
Telf.: (593-2) 2263 188 - 2263 200 Fax: (593-2) 2463 181
PLANTA: Panamericana Norte Km. 9 1/2
Complejo Righetti, Galpón No. 7
Telf.: (593-2) 2425 110 / 2425 104 Fax: (593-2) 2425 423
www.yanbalecuador.com

el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, en relación con el Art. 11 del estatuto que rige a la Compañía, toda vez que, el Representante de las dos prenombradas Accionistas declaró estar previamente de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden de día para esta sesión, sobre el que además declaró estar suficientemente informado y autorizado para tratarlo por sus Mandantes, se inserta de seguido:

"Aprobación de la modificación de la denominación objetiva actual de la Compañía, por la adición de Siglas que podrán ser usadas alternativamente como denominación objetiva de la Compañía".

Aprobado que fue sin observaciones por el Representante de las Accionistas legitimamente representadas, el orden del día antes transcrito, el señor Presidente Subrogante concede el uso de la palabra al infrascrito Secretario Gerente General Sr. Robert Watson Barber, quien informa a la Sala que, había recibido el formal pedido de las dos únicas Accionistas aquí legitimamente Representadas, el que se adicione a su denominación actual las siglas de **YANBEC,** para su uso abreviado como alternativa de su denominación objetiva, por lo que habiéndose realizado las consultas del caso al Organo de Control, se habia obtenido el que se reserve y apruebe la modificación de la denominación objetiva actual de **"YANBAL ECUADOR S.A.",** adicionando las siglas antes referidas para ser utilizadas particularmente en las etiquetas de productos cosméticos y fabricación a terceros de la Compañía, por razones de reducción de espacio y aspectos prácticos. Sometido a consideración esta exposición y pedido, el Representante de las Accionistas mediando estos antecedentes, aprueba dicha propuesta autorizando al Representante Legal de la Compañía o

Yanbal Ecuador S.A. OFICINAS: Naciones Unidas 1084 y Amazonas
Edificio La Previsora Torre B, primer piso
Telf.: (593-2) 2263 188 - 2263 200 Fax: (593-2) 2463 181
PLANTA: Panamericana Norte Km. 9 1/2
Complejo Righetti, Galpón No. 2
Telf.: (593-2) 2425 110 / 2425 104 Fax: (593-2) 2425 423
www.yanbalecuador.com

quien lo subrogue, ejecutar esta resolución y cumplir con las exigencias y trámites legales subsecuentes que su ejecución demanden.

Agotado el temario de reunión, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción de la presente acta. Siendo las 17h35 del antes indicado día y lugar de reunión, se reinstala la Sesión, dándose lectura de la presente acta siendo aprobada sin modificaciones, luego de lo cual se levanta la Sesión, firmando la presente acta en unidad de acto el Señor Vicepresidente de la Compañía que la Presidió, Representante Especial de las dos únicas Accionistas de la Compañía é infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.- f) Dr. Efrén Cherres Delgado, Vicepresidente, Presidente Subrogante; f) p. Yanbal Int'l Corp Ltd., Efrén Cherres Bowen; f) p. Bargrape Ltd., Efrén Cherres Bowen; y, f) Robert Watson Barber, Gerente General – Secretario.

NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el acta precedente, es fiel copia de su original que consta de los archivos de Junta General de Accionistas de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 23 del 2005
p. Junta General de Accionistas de
Yanbal Ecuador S.A.

Robert Watson Barber,
Gerente General - Secretario

YANBAL

YANBAL ECUADOR S.A.

0000008

Guayaquil, Marzo 26 del 2.003

Señor
Robert Eric Watson Barber,
Quito.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de ésta Compañía, reunida en Sesión universal y extraordinaria de ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Ud., **GERENTE GENERAL** de **"YANBAL ECUADOR S.A."** por el período de **TRES AÑOS más,** contados a partir de la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil de éste Cantón, con las atribuciones, entre otras, las enunciadas en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto, que incluye el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad a sola firma y tener capacidad para intervenir sin límite alguno en todo acto o suscribir todo contrato relacionado con su giro y tráfico mercantil, pudiendo para el efecto librar toda clase de documentos, títulos de créditos y cederlos o cancelarlos, así como, abrir cuentas corrientes bancarias, girar sobre ellas y en general realizar todo género de operaciones o negocios mercantiles. En los actos o contratos que tengan como finalidad la adquisición de inmuebles, requerirá de la autorización previa del Directorio, y para gravarlos o enajenarlos, la correspondiente de la Junta General de Accionistas. Para el otorgamiento de garantías prendarias, fianzas o avales se requerirá la autorización del Directorio.

Para los fines reglamentarios consiguientes, dejamos constancia que: **a)** esta sociedad, constituída inicialmente con el capital de un millón de sucres bajo la denominación objetiva de **"NARDAL S.A."**, por Escritura Pública que autorizó el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 23 de Septiembre de 1.977 e inscrita el 26 de Octubre siguiente de fojas 11.583 a 11.600 No. 855 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el No. 30.159 del Repertorio a cargo del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, lugar de su domicilio inicial y establecimiento legal; **b)** Por escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau el 19 de Abril de 1.978 e inscrita el 29 de Junio siguiente de fojas 6.683 a 6.708 No. 459 del Registro Mercantil, del mismo rubro y anotada bajo el No.13.840 del Repertorio, esta compañía reformó y codificó íntegramente su Estatuto; **c)** Por escritura pública que autorizó el mismo prenombrado Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de Diciembre de 1.979, inscrita el 31 de Marzo de 1.980 elevó su capital en Tres Millones de Sucres más, para fijarlo en Cuatro Millones de Sucres; **d)** Por Escritura Pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 27 de Noviembre de 1.986, inscrita el 25 de Marzo de 1.987, elevó su capital social en S/.8'000.000,oo más, para fijarlo a S/. 12'000.000,oo con la reforma estatutaria pertinente; **e)** Por escritura pública No.813/90 que autorizó el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 14 de Septiembre de 1.994 é inscrita el 19 de Diciembre de 1.994, elevó su capital en S/.588'000.000,oo más, para fijarlo a S/. 600'000.000,oo, con la correspondiente reforma estatutaria pertinente; **f)** Por escritura pública No.1.137/94, que autorizó el mismo Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 23 de Diciembre de 1.994 Nardal S.A., se fusionó por absorción con la Compañía Industrias Bedibel S.A., a consecuencia de lo cual elevó su capital en S/.10'000.000,oo más para fijarlo en S/.610'000.000,oo, reformando su Estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento consta inscrito el 3 de Mayo de 1.995, de fojas 19.112 a 19.165, No.2.754 del Registro

Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 16.709 del Repertorio; **g)** Por escritura pública No.191/96 otorgada ante el último de los prenombrados Notarios el 19 de Abril de 1.996, Nardal S.A., cambió su domicilio a esta ciudad de Quito, al tiempo que reformó su estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento consta inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el No. 2.128, Tomo 127 y anotado bajo el No.17.299 del Repertorio el 6 de Agosto de 1.996; **h)** Por escritura pública No.846/99 otorgada ante el mismo Notario en Octubre 1,1.999, se fusionó y absorbió a las compañías "DDB, Distribuidora Directa de Belleza S.A.", y "Ecuper S.A.", a consecuencia de lo cual elevó su capital en S/. 945'000.000,oo más para fijarlo a S/. 1.589'000.000,oo, al tiempo que cambió su denominación objetiva por la de **"YANBAL ECUADOR S.A."**, reformando su estatuto, el cual instrumento público consta inscrito bajo el No.955 del Registro Mercantil de Quito, Tomo 131, el 25 de Abril del 2.000; **i)** Por escritura pública No.808/2000, que autorizó el mismo prenombrado Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 18 de Julio del 2000, **YANBAL ECUADOR S.A** realizó la conversión expresa a dólares de Estados Unidos de América, del importe total de su capital y quedó expresado en US$.63.560,oo, reformando su Estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento consta inscrito bajo el No.3.876 del Registro Mercantil, Tomo 131 y anotado en el Repertorio bajo el No.023.258, el 18 de Diciembre del 2.000; y, **j)** Finalmente, por escritura pública No.173bis/2001, que autorizó el Notario Interino de la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil el 19 de Marzo del 2.001, **YANBAL ECUADOR S.A.**, realizó la Codificación Integral del Estatuto Jurídico que la rige, el cual instrumento consta inscrito bajo el No.4.275 del Registro Mercantil, Tomo 132 y anotado en el Repertorio bajo el No.029038 el 23 de Octubre del 2.001 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Dejamos constancia que su nota de nombramiento anterior consta inscrito bajo el No.4.158 del Registro de Nombramientos Tomo 131, en Junio 29,2.000, a cargo del Registrador Mercantil de Quito.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines legales estatutarios y reglamentarios consiguientes.

De Ud., muy atentamente,
p. Junta General de Accionistas de
"YANBAL ECUADOR S.A."

Dr. Efrén Cherres Delgado,
Presidente Subrogante-Vicepresidente

Aceptado,
Quito, Marzo 26,2.003

Robert Eric Watson Barber
cc: 17-1163423-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2818 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito,a 23 ABR 2003
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DR. XAVIER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171163423-6

ROBERT ERIC WATSON BARBER

14 DE MARZO DE 1958

LIMA PERU

EXT 17 10094 36765

QUITO PICHINCHA 1989 EXT

Mr Watson.

ABG. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

BRITANICA V4343V4444

CASADO C/ MARIA CECILIA FERNANDEZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

CECIL PATRICK WATSON II

ELIZABETH BARBER

QUITO 17/04/1958

17/04/2010

FIRMA DEL C.A.

por sus siglas que podrán también utilizarse abreviada e indistintamente; -

Tres.dos.- Que en consideración a lo anterior y subsecuente reforma estatutaria que se impone, el artículo Primero del estatuto que rige a la compañía, queda reformado en los términos siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN OBJETIVA.- "YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC", pudiendo ser llamada también abreviadamente por sus siglas **"YANBEC".**---

Tres.tres.- Bajo juramento declaro que **"YANBAL ECUADOR S.A.",** no es contratista de obras públicas ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Gobierno, para dejar así observada esta exigencia contenida en el Art. Ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- - - Anteponga y agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.--

Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor Efrén Cherres Delgado, matrícula número veintiocho, que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública.---

Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público.- --

Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo

Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

acto

p. "YANBAL ECUADOR S.A.

R.U.C No. 0990340234001

ROBERT WATSON BARBER.

C.C No.

AB. JORGE JARA DELGADO

Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA Copia, en DIEZ fojas útiles, rubricadas por mi, EL NOTARIO, que sello y firmo en Guayaquil, a 29 JUN. 2005

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

Doy

FE: Quq tomé nota de la Resolución No.05.Q.IJ 3017 de fecha veintiséis de Julio del dos mil cinco del Intendente de Compañías de Quito, al margen de la matriz de la escritura pública de Cambjo de Denominación Objetiva y Reforma de Estatuto Jurídico de la Compañía de Comercio " YANBAL ECUADOR S.A.,"/ por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC otorgada ante mí,el tres de Junio del año dos mil cinco.- Guayaquil,nueve de Septiembre del dos mil cinco.- Entrelínea: por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC.- VALE)-

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

RAZON :- DOY FE que en esta fecha tome nota de la Resolución No.05.Q.IJ.3017 expedida el veintiseis de Julio del dos mil cinco, por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante el cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía YANBAL ECUADOR S.A., por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC y de la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura al que refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil cinco.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Público Primero
Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de julio del 2.005, bajo el número **2633** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2128 del Registro Mercantil de seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3588 vta., Tomo 127; y, No.- 955 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Abril del dos mil, a fs 1555 vta, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía " **YANBAL ECUADOR S.A.** " por la de " **YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC** "; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 03 de junio del 2.005, ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Guayaquil, **DR. JORGE JARA DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37390**.- Quito, a once de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 05.Q.IJ.3017,** dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Julio del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **YANBAL ECUADOR S.A.** por la de **YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC** y la Reforma de Estatuto, de fojas **9.801 a 9.822,** Registro Industrial número **684** y anotada el veintisiete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **41.428** del Repertorio a las 11:50 horas.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 41428
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: